

REGLAMENTO EVENTO PROMOCIONAL “BINGO KIDS”

CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA P.H.

A continuación, se precisan todas las condiciones y aspectos del evento promocional denominado “BINGO KIDS”

El Bingo se realizará el sábado 23 de agosto a partir de las 4:00pm, en la plazoleta de comidas del Centro Comercial La Herradura ubicado en la Cra. 19 # 28 - 76, Tuluá, Valle del Cauca.

PRIMERA. OBJETO: El sorteo está dirigido a clientes, mayores de 18 años, compradores externos de las marcas existentes en el Centro Comercial la Herradura P.H., su objetivo es estimular e incentivar la compra de productos y servicios y, tendrá por objeto el sorteo de los siguientes premios:

PREMIOS: Se jugarán 6 partidas de bingo con los siguientes premios, de acuerdo con la dinámica que se explica más adelante:

PRIMERA PARTIDA:

BINGO No.1: Una recarga por un valor de \$100.000 de la marca VIRTUAL PARK + 1 Higiene Oral de la Dra. Diana Quintero Odontopediatra.

SEGUNDA PARTIDA:

BINGO No.2: Un morral TOTTO con obsequios sorpresa (Colores, cuadernos, snack para lonchera) patrocinado por FUXIÓN Asesora Andrea Vanegas.

TERCERA PARTIDA:

BINGO No.3: Una consola de juegos X12 MP5 Pantalla 7” Memoria 16GB. Patrocinada por JOTIKA RECOMIENDA

CUARTA PARTIDA:

BINGO No.4: Una Tablet marca ACER modelo Iconia Ram 4Gb Almacenamiento 64GB Wifi y pantalla de 10”. Patrocinada por el proveedor ITSOFT Industrial Ingeniero Luis Baldión.

QUINTA PARTIDA:

BINGO No.5: Una bicicleta patrocinada por la marca Mundo Mágico y Supergiros.

SEXTA PARTIDA:

BINGO No.6: Una Patineta eléctrica plegable Scotter Kids 2.0 por Aquatic Center y La Dra. Diana Quintero

PARÁGRAFO I: ESPECIFICACIONES DEL PREMIO QUE SE ENTREGARÁ:

PRIMERA PARTIDA: Una recarga por un valor de \$100.000 de la marca VIRTUAL PARK + Limpieza oral por parte de la mejor odontopediatra de Tuluá Dra. Diana Quintero.

La tarjeta recargable de \$100.000 es válida únicamente para redención en los locales C13 y C14 del Centro Comercial La Herradura. No es canjeable por dinero. En caso de pérdida, no tiene reposición. Ni la marca ni el Centro Comercial se hacen responsables por el uso que terceros hagan de la tarjeta extraviada. Vigencia: 60 días a partir de su entrega.

El servicio de limpieza dental será prestado por la Dra. Diana Quintero, Odontopediatra. La cita debe agendarse con antelación al 313 562 3392 o en el Edificio Vitta 2, Consultorio 210B. No incluye servicios adicionales. Vigencia: 60 días a partir de su entrega.

SEGUNDA PARTIDA: Un morral TOTTO obsequios sorpresa (Colores, cuadernos, snack para lonchera) por la marca FUXION Asesora Andrea Vanegas.

El artículo entregado no es canjeable por dinero, ni por otra prenda o modelo. La garantía del morral será tramitada directamente con la marca Tutto, presentando la factura de compra.

TECERA PARTIDA: Una consola juegos X12 MP5 Pantalla 7" Memoria 16GB. Patrocinada por JOTIKA RECOMIENDA

El artículo entregado no es canjeable por dinero ni por otro artículo. La garantía será gestionada directamente con la marca fabricante. Se entregará la factura de compra correspondiente.

CUARTA PARTIDA: Una Tablet marca ACER modelo Iconia Ram 4Gb Almacenamiento 64GB Wifi y pantalla de 10". Patrocinada por el proveedor tecnológico ITSOF Industrial Ingeniero Luis Baldión.

El artículo entregado no es canjeable por dinero ni por otro producto. La garantía se gestionará directamente con la marca fabricante, presentando la factura de compra que será entregada junto con el artículo.

QUINTA PARTIDA: Una bicicleta patrocinada por la marca Mundo Mágico y Supergiros.

El artículo entregado no es canjeable por dinero ni por otro producto. La garantía se gestionará directamente con la marca fabricante, presentando la factura de compra que será entregada junto con el artículo.

SEXTA PARTIDA: Una Patineta eléctrica plegable Scotter Kids 2.0 patrocinada por Aquatic Center y La Dra. Diana Quintero.

El artículo entregado no es canjeable por dinero ni por otro producto. La garantía se gestionará directamente con la marca fabricante, presentando la factura de compra que será entregada junto con el artículo.

PARÁGRAFO II: Los ganadores de este evento manifiestan que conocen y aceptan voluntariamente las condiciones, obligaciones y responsabilidades que trae consigo el evento promocional "CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA P.H" y el presente reglamento con el solo hecho de participar en el mismo, según el procedimiento que aquí se indica.

SEGUNDA. FORMA DE PARTICIPAR: Los clientes del Centro Comercial La Herradura P.H., mayores de edad, registrando sus datos y las facturas o documentos equivalentes originales, en buen estado y sin enmendaduras, de mercancías adquiridas única y exclusivamente en cualquiera de los establecimientos de comercio ubicados en el Centro Comercial La Herradura, por valores iguales o

superiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA por compras realizadas entre el 01 de AGOSTO de 2025 hasta el 22 de AGOSTO de 2025, podrán realizar el registro en el punto de información. Quedan excluidas órdenes de compra, promesas de compra venta, certificados de compra, recibos de caja menor o recibos de caja, cotizaciones, pedidos, pagos de servicios públicos, pagos bancarios, pagos de tarjetas de crédito, pagos de PILA, pagos de Medicina Prepagada, pagos de parqueadero, facturas de cambio de divisas, pagos o compras de seguros, pagos de telefonía celular, recargas de celular o recargas de tarjetas de cine, así como cualquier factura o documento equivalente que no contenga la información suficiente que relacione la adquisición del producto o servicio con el CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA P.H.

No serán válidas para este evento las facturas de compras realizadas en las islas comerciales y en los demás stands de feria, módulos y/o activaciones ubicadas en las zonas comunes que no constituyan un local comercial o unidad privada del Centro Comercial la Herradura P.H. Ante cualquier duda o inquietud de las marcas participantes se deberá consultar al personal de servicio al cliente del punto de información del CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA PH.

Los clientes del Centro Comercial La Herradura P.H podrán registrar en un sólo día hasta tres (3) facturas de compra de un mismo local que tengan la fecha de compra del mismo día, so pena de no tenerse en cuenta como válidas para participar y ser registradas en el concurso del Centro Comercial La Herradura P.H.

Por cada factura mínima de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, presentada en el punto de información y registrada en el CRM la persona obtendrá (1) UN CARTÓN DE BINGO. Por cada factura, con independencia del valor de la factura, se entregará un solo cartón de bingo, así por ejemplo, si se presenta una factura cuyo valor de compra fue de CIENTO MIL PESOS (\$100.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, solo se entregará UN CARTÓN DE BINGO. En toda la campaña cada persona máximo podrá reclamar un total de DOS (2) CARTONES.

PARÁGRAFO I: Las facturas o documentos equivalentes registrados deben cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento so pena de no tenerse en cuenta como válidas para participar en el concurso del Centro Comercial La Herradura P.H para ello.

PARAGRAFO II: El ganador deberá presentar las facturas registradas con el fin de validar su autenticidad y parámetros mencionados en la cláusula segunda/forma de participar.

PARÁGRAFO III: Para alcanzar valores iguales o superiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA solo se registrarán facturas o documentos equivalentes de establecimientos del Centro Comercial La Herradura P.H que correspondan a compras iguales o superiores a \$5.000, el número máximo de facturas o documentos que podrán ser registradas para completar la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) es de 2. Si una factura o documento de venta contiene valores superiores a CINCUENTA MIL (\$50.000) solo dará derecho a UN CARTÓN DE BINGO, sin importar el monto de la compra.

PARÁGRAFO IV: La distribución y/o entrega a los clientes de los números de las tablas en el cartón es aleatoria. Una vez entregado el cartón, la custodia será responsabilidad del participante; no se entregarán copias o duplicados. La entrega de las tablas solo se realizará a partir del 1 de Agosto hasta el 22 de agosto o hasta agotar existencia.

TERCERA. DURACIÓN Y FECHA DEL EVENTO PROMOCIONAL: El evento Promocional, para el procedimiento de registro y entrega de cartones de BINGO tendrá una duración máxima desde las 12:00 m del primero (1) de agosto de 2025 al veintidós (22) de agosto de 2025 inclusive, hasta la 12:00 m. ó HASTA AGOTAR EXISTENCIAS (1.000 cartones disponibles).

PUNTO DE INFORMACIÓN:

De lunes a jueves: De 12:00 m. a 7:00 p.m.

Viernes y sábado: De 12:m. a 8:00 p.m

Domingos y festivos: De 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

Para apoyar las consultas o inquietudes se habilitaron los siguientes canales de comunicación: Correo electrónico auxmercadeo@laherradura.com.co o al WhatsApp 314 7744670.

PARÁGRAFO I: El horario y sitio de atención es enunciativo y por lo tanto podrá ser modificado o reubicado con previo aviso por el Centro Comercial La Herradura P.H.

FECHA DEL EVENTO PROMOCIONAL: El evento promocional se realizará el día veintitres (23) de agosto de 2025 a partir de las 04:00 pm en la plazoleta de comidas del Centro Comercial La Herradura en la ciudad de Tuluá.

Se sugiere ingresar con antelación para ubicarse en las sillas dispuestas para participar en el evento.

Las siguientes reglas básicas son las que regirán la actividad:

- El bingo se jugará de manera presencial, EL NIÑO acompañado con el adulto responsable que en caso sea ganador es el que reclamara el premio por el niño, por lo cual deberán ser puntuales con su ingreso, pues la actividad comenzará en punto de la hora estipulada.
- El bingo será manejado por la SUPERSERVICIOS Centro del Valle con Nit: 800 180 706 por medio una plataforma de control digital y proyectado en VIVO a través de una pantalla gigante a los asistentes.
- El evento iniciará en la fecha y hora estipulada con los jugadores que se encuentren presentes.
- El patrón que lo anunciara el narrador del bingo en vivo. Ejemplo: Cartón lleno, Letra C, etc.
- Se jugarán seis (6) partidas diferentes, el premio de cada uno será el indicado en el acápite premios.
- Cuando un participante complete el patrón deberá cantar el Bingo duro y fuerte, indicando su número de cartón y nombre completo, Ejemplo: Bingo Cartón #12 CARLOS MENESES. No se aceptará ningún otro medio. El número del cartón aparece en la parte superior derecha.
- El ganador tiene **dos minutos** después de canto “Bingo” la balota que completa el juego para acercarse al escenario y mostrar las evidencias + cédula + el número del cartón + el nombre del ganador.

- Se realizará validación en nuestra base de datos del cartón y nombre del participante que cante Bingo de acuerdo con los datos registrados en el sistema de registro CRM del punto de información.
- Mediante el número de cartón el animador validará en vivo si realmente el participante es ganador, de no ser así se continuará el bingo; al no estar presente el ganador, el juego continúa hasta tener un ganador.
- Se recomienda estar muy atento a las instrucciones del animador antes, durante y después de cada bingo.

MECÁNICA GRAN BINGO “BINGO KIDS”:

El Gran Bingo KIDS, se jugará el sábado 23 de AGOSTO de 2025 a partir de las 04:00 p.m. en el centro comercial.

Se jugará 1 BINGO modalidad americano con SEIS (6) partidas.

El bingo se jugará a través de un Software y la empresa Superservicios Centro del Valle.

El bingo constará con un computador que tiene instalado un software automatizado de control y proyección de las balotas o los números al azar, los cuales van del uno (1) al setenta y cinco (75); además se tendrá un (1) software de verificación CRM para validación de los ganadores y una pantalla gigante donde se proyectará el bingo a los concursantes.

Los participantes luego del respectivo registro de la factura o facturas, recibirán inmediatamente manera presencial en el punto de información del centro comercial, una tabla por factura mínimo de CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$50.000) en facturas acumulables registradas, hasta agotar existencias (1.000 tablas).

Después de entregar las tablas de Bingo, el Centro Comercial La Herradura PH no se responsabiliza por su pérdida o deterioro. **No se entregarán duplicados de las tablas.**

Las tablas dañadas o rayadas NO serán aceptadas por el presentador, ni por la Administración del Centro Comercial como ganadoras.

El cartón es el soporte necesario para declararse cómo ganador de alguno de los premios en el caso en el que aplique.

El ganador será la persona que complete la columna o figura respectiva indicada al comienzo del juego por el presentador del Bingo y que cante la palabra “Bingo”, indique número de cartón y su nombre ante el público, ejemplo: “Bingo” Cartón #12 CARLOS MENESES.

El anuncio de los números se hace de forma ininterrumpida hasta que alguno de los jugadores cante “Bingo”. Entonces el juego se detendrá y se verificarán los números.

Cuando el jugador cante “Bingo”, se procederá a la revisión del cartón de juego, se verificará que los números correspondan a los que han sido cantados y que aparezcan en el software virtual. Todo

esto se hará en la presencia del gerente o un representante delegado de la Secretaría de Gobierno, quienes validarán si este es efectivamente el cartón ganador.

Luego de que el jugador cante “Bingo” y suba a la tarima, se darán 30 segundos para que los demás verifiquen sus cartones y se identifiquen más ganadores si este fuera el caso.

En caso de presentarse más de un ganador en cada uno de los BINGOS, se realizará por cada uno un desempate bajo el método de BALOTA VERDE ganadora, a través del cual el animador depositará en una bolsa la cantidad de balotas de colores necesarias teniendo en cuenta el número de finalistas, y solo habrá una de color VERDE; el ganador único del premio, será el que saque por primera vez la balota de color VERDE de la bolsa.

El bingo seguirá en juego hasta obtener el ganador principal de cada partida. Para reclamar el premio de cada bingo, en caso de resultar favorecido, la persona deberá presentar su cédula de ciudadanía. Los datos de la persona deberán corresponder exactamente con los datos reportados en el registro del CRM. Los concursantes deberán estar presentes el día del juego promocional, no se aceptan terceros y reclamos posteriores a la proclamación de los ganadores, previa verificación de los requisitos. Los clientes tendrán la obligación de verificar la claridad y exactitud de sus datos registrados en CRM antes de participar en el sorteo. En caso de presentarse alguna incongruencia o error al momento de la captura en el sistema, el cliente podrá solicitar la confirmación y/o corrección, para lo cual se procederá a corregir la información por parte del funcionario del punto de información o sistema.

Las partidas se jugarán en su orden de la siguiente manera:

PRIMERA PARTIDA:

PRIMERA PARTIDA:

BINGO No.1: Una recarga por un valor de \$100.000 de la marca VIRTUAL PARK + 1 Higiene Oral de la Dra. Diana Quintero Odontopediatra.

En la primera partida, para ganar el premio mayor se deberán tapar las 4 esquinas del cartón, como se observa en la siguiente figura:

BINGO				
5	18	45	54	66
4	16	43	58	70
13	20	★	46	69
8	25	36	54	68
11	29	41	51	63

SEGUNDA PARTIDA:

BINGO No.2: Un morral TOTTO con obsequios sorpresa (Colores, cuadernos, snack para lonchera) patrocinado por FUXIÓN Asesora Andrea Vanegas.

En la segunda partida, para ganar el premio mayor se deberán tapar todos los números que dibujen la letra “O” en el cartón, como se observa en la siguiente figura:

BINGO				
5	18	45	54	66
4	16	43	58	70
13	20	★	46	69
8	25	36	54	68
11	29	41	51	63

TERCERA PARTIDA: Una consola juegos X12 MP5 Pantalla 7” Memoria 16GB. Patrocinada por JOTIKA RECOMIENDA

BINGO No.3:

En la tercera partida, para ganar el premio mayor se deberán tapar todos los números que dibujen la línea inferior en el cartón, como se observa en la siguiente figura:

BINGO				
5	18	45	54	66
4	16	43	58	70
13	20	★	46	69
8	25	36	54	68
11	29	41	51	63

CUARTA PARTIDA:

BINGO No.4: Una Tablet marca ACER modelo Iconia Ram 4Gb Almacenamiento 64GB Wifi y pantalla de 10”. Patrocinada por el proveedor ITSOF Industrial Ingeniero Luis Baldión.

En la cuarta partida, para ganar el premio mayor se deberán tapar todos los números que pertenecen a la letra “H” en el cartón, como se observa en la siguiente figura:

BINGO				
5	18	45	54	66
4	16	43	58	70
13	20	★	46	69
8	25	36	54	68
11	29	41	51	63

QUINTA PARTIDA:

BINGO No.5 Una bicicleta patrocinada por la marca Mundo Mágico y Supergiros.

En la quinta partida, para ganar el premio mayor se deberán tapar todos los números que dibujen la letra “L” en el cartón, como se observa en la siguiente figura:

BINGO					
5	18	45	54	66	
4	16	43	58	70	
13	20	★	46	69	
8	25	36	54	68	
11	29	41	51	63	

SEXTA PARTIDA:

BINGO No.6: Una Patineta eléctrica plegable Scotter Kids 2.0 patrocinada por Aquatic Center y La Dra. Diana Quintero.

En la sexta partida, para ganar el premio mayor se deberán tapar todos los números del cartón, como se observa en la siguiente figura:

BINGO					
5	18	45	54	66	
4	16	43	58	70	
13	20	★	46	69	
8	25	36	54	68	
11	29	41	51	63	

Información de los ganadores:

Para efecto de equidad y equilibrio el jugador que gane cualquiera de los “bingos” quedará excluido de las demás partidas, así tenga más cartones con numeración diferente activos a su nombre. Por lo tanto, no se permite ceder los cartones que queden disponibles a un tercero.

QUINTA. CAUSAL DE INVALIDEZ O NULIDAD DEL PREMIO: Sin excepción, las facturas comerciales o documentos equivalentes presentados por los clientes o usuarios del Centro Comercial La Herradura PH, solo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada en uno de los establecimientos de comercio del Centro Comercial La Herradura PH. Las facturas comerciales o documentos equivalentes de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad no darán derecho a participar en la campaña y en tal caso se declararán inválidas. De igual forma no se

tomarán en cuenta para el registro las copias de facturas o aquellas que contengan alguna enmendadura. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia del Centro Comercial La Herradura PH tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.

SEXTA. CONDICIONES ESPECIALES: Constituyen condiciones especiales del sorteo registrado ante la Secretaría de Gobierno, las siguientes:

- En ningún caso el ganador del premio podrá exigirle a la gerencia del Centro Comercial La Herradura PH el cambio o modificación de este.
- El premio ofrecido no podrá ser transferible.
- El premio ofrecido es único e irreemplazable y se entrega en las condiciones especificadas en este documento.
- Para reclamar el premio la persona deberá presentarse personalmente con su documento de identidad, que debe corresponder con los datos consignados en la boleta y las facturas registradas para corroborar que las mismas le dieron el derecho a participar en este sorteo.
- Las facturas o documentos equivalentes que participarán en el sorteo deben corresponder en todo caso a compras efectuadas única y exclusivamente el Centro Comercial La Herradura PH en el período comprendido entre las 8:00 a.m. del primero (1) de AGOSTO de 2025 al veintidós (22) de agosto de 2025 inclusive, hasta las 11:30 a.m ó HASTA AGOTAR EXISTENCIAS.
- El derecho al premio no es negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma. El premio será entregado únicamente a cada persona declarada como favorecida en el sorteo, una vez verificado que cumple con los requisitos reglamentarios.

Nota importante: Si durante la realización, alguno de los participantes canta Bingo, en más de una ocasión, sin ser un verdadero ganador los cartones asociados al participante podrán ser bloqueados y por tanto excluidos del evento, ya que esta acción interrumpiría el desarrollo del juego. Por tal razón, se recomienda concentración y atención al tablero o pantalla digital.

PARÁGRAFO PRIMERO: “GRAVAMEN A LOS PREMIOS EN DINERO Y EN ESPECIE. Se consideran ganancias ocasionales para los contribuyentes sometidos a este impuesto, las provenientes de loterías, premios, rifas, apuestas y similares. Cuando sean en dinero, su cuantía se determina por lo efectivamente recibido. Cuando sean en especie, por el valor comercial del bien al momento de recibirse (Art. 304 Estatuto Tributario)”.

PARÁGRAFO SEGUNDO: “EL IMPUESTO DEBE SER RETENIDO EN LA FUENTE. Cuando se trate de pagos por concepto de premios de loterías, rifas, apuestas y similares, el impuesto de ganancias ocasionales debe ser retenido por las personas naturales o jurídicas encargadas de efectuar el pago en el momento de este. Para efectos de este artículo, los premios en especie tendrán el valor que se les asigne en el respectivo plan de premios, el cual no podrá ser inferior al valor comercial. En este último caso, el monto de la retención podrá cancelarse dentro de los seis meses siguientes a la causación de la ganancia, previa garantía constituida en la forma que establezca el reglamento (Art. 306 Estatuto Tributario)”.

PARÁGRAFO TERCERO: CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA PH asume retención en la fuente y ganancia ocasional por el premio a entregar.

SÉPTIMA. TÉRMINO DE CADUCIDAD: El premio ofrecido deberá ser reclamado personalmente por la persona declarada como ganador dentro del plazo máximo de tres (3) meses contado a partir de la fecha de realización del bingo y será entregado máximo dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización del sorteo. Vencido este plazo sin que se presentase a reclamarlo, la gerencia del Centro Comercial La Herradura PH, decretará unilateralmente la caducidad del plazo y optará a su conveniencia, por su rifa posterior, hasta localizar a un nuevo ganador o su anulación. Los premios no serán cambiados por dinero en efectivo ni por ningún otro bien. En ningún caso el ganador podrá efectuar reclamación alguna por estos hechos, cualquiera sea la determinación de la gerencia del Centro Comercial La Herradura PH.

OCTAVA. NULIDAD DE LOS SORTEOS: Por circunstancias especiales que definirá en cada caso la gerencia del Centro Comercial La Herradura PH., el sorteo podrá ser declarado nulo o inválido; específicamente cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los participantes en los establecimientos comerciales que expidieron las facturas, pero en todo caso del Centro Comercial La Herradura PH. se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia, cuando aplique. Igualmente, el sorteo puede ser declarado inválido si se evidencia adulteración, falsedad, irregularidades o fraude de algún tipo de actividad o documento necesario tendiente a la obtención del premio.

La gerencia del Centro Comercial La Herradura PH., en cualquiera de estos eventos optará a su conveniencia, por su rifa posterior, hasta localizar a un nuevo ganador o su anulación. No participarán aquellas facturas cuyos productos tengan como destinación la satisfacción de las necesidades propias del Centro Comercial La Herradura PH.

NOVENA. DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO: El Centro Comercial La Herradura PH., antes de entregar los premios a los ganadores, verificará y hará dejar constancia mediante declaración juramentada, que los ganadores no se encuentran inhabilitados conforme a las presentes condiciones y restricciones para reclamar los premios, de lo contrario se abstendrá de entregarlos pues la presentación de esta causal impedirá acceder al premio.

DÉCIMA. USO DE IMÁGENES FILMICAS Y FISIONOMIA. Los ganadores consienten al participar en el sorteo que su nombre imagen fisionomía, voz y demás signos que se relacionen con su identidad sean usados por el Centro Comercial La Herradura P.H. a través de cualquier tipo de publicidad, promoción publicación en cualquier medio incluido internet tiempo y territorio, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con el presente sorteo, sin remuneración de cualquier tipo para el participante y sin necesidad de pagar cualquier tarifa por ese hecho.

ONCEAVA. BASE DE DATOS: La información suministrada es voluntaria. Los datos personales serán incluidos, tratados, recolectados, almacenados, usados y procesados en una base de datos denominada base de datos Clientes Centro Comercial La Herradura PH e-mail: mercadeo@laherradura.com.co, teléfono: (602) 2347932 cuya finalidad es gestionar el envío de nuestros bienes y servicios, ofertas comerciales y publicaciones, manteniéndole de este modo informado sobre nuestros servicios y productos que creemos puedan resultar de su interés y hacerle

partícipe de nuestros eventos publicitarios. Centro Comercial La Herradura PH., garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados. Si desea consultar o eliminar sus datos, puede hacerlo mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico mercadeo@laherradura.com.co o entregada en nuestras instalaciones en la oficina de la Administración del mercadeo@laherradura.com.co lo anterior, acorde con el AVISO DE PRIVACIDAD y POLÍTICA DE TRATAMIENTO que podrá consultar en nuestra <https://www.laherradura.com.co>. La base de datos puede ser uso en la misma disposición por las marcas patrocinantes de los premios entregados.

La inscripción en el sorteo implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.

Responsable del Sorteo: CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA PH

Alexander Mendoza Guzmán

Representante Legal